

DECRETO N°

TEMUCO,

06 DIC 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRA, RUT 70.574.900-0.

- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº3437, del 21.12.2020.
- 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1579 de fecha 18.11.2021 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que, Fundación Educacional Integra realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta Nº66066948 con fecha 13 de octubre 2021, la cual debía transferirse a la cuenta

2. Certificado N° 267 de fecha 24.11.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7038722.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

N°66120551.

FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRA.

RUT

70.574.900-0

DOMICILIO PARTICULAR

CLARO SOLAR 1148, TEMUCO.

MONTO A DEVOLVER

\$514.378.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,

N°65721791, BANCO SANTANDER.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$514.378.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bot Of. Partes

Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto, Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranza.

Dirección de Obras Municipales. IDDOC 2385119.

IDDOC: <u>2389528</u>

POR ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

stracion

ALIDAD DE Z